MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN
ACEPTACION DE OFERTA No 0027 2023

ACEPTACION DE OFERTA	Nº	0027	DE	2023

OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ARAUCA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 41.000.000,00

FECHA DE INICIO	28 SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	18 DICIEMBRE 2023
FECHA DE RECIBO ACTA FINAL	18 DICIEMBRE 2022

CONTRATISTA:	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC R/L JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
SUPERVISOR Y LIQUIDADOR:	ELIO ANTONIO CASTILLO

En la ciudad de Arauca (Arauca), se reunieron el doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.783.080 expedida en Arauca (Arauca), en calidad de Alcalde del Municipio de Arauca, el señor **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.595.052 de Arauca obrando como Representante Legal de **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC** y el señor **ELIO ANTONIO CASTILLO**, funcionario adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca, en su calidad de supervisor, designado mediante la Resolución N° 975 del 26 de octubre de 2023, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato anteriormente citado, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor designado.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales:

		FUENTE DE FINANCIACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41.000.000,00	1.2.3.1.15 SOBRETASA BOMBERIL
VALOR ADICIONES	$ 0,00	
VALOR ANTICIPO (50%)	$ 20.500.000,00	
VALOR EJECUTADO	$ 41.000.000,00	

2. Balance General:

VALOR SERVICIOS CONTRATADOS	$ 41.000.000,00	
VALOR ANTICIPO (50%)		$ 20.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 20.500.000,00
SUMAS IGUALES	$ $ 41.000.000,00	$ $ 41.000.000,00

Lo anterior se expide como requisito para el pago de acuerdo a lo estipulado en la aceptación de oferta No. **0027/2023,** así: CLAUSULA **OCHO: FORMA DE PAGO :** El MUNICIPIO se compromete a cancelar al contratista el valor del presente contrato así: Hasta UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR.) Además pólizas vigentes y aprobadas por la oficina asesora jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. PARAGRAFO PRIMERO: El municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el Acta Final y/o Liquidación.

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

La disponibilidad y el registro presupuestal que amparan los servicios ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales:

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
0136	03 FEB 2023	2.3.2.02.02.009.45.03.03	**$ 41.000.000,00**
TOTAL			**$ 41.000.000,00**

2. **Registro Presupuestal:**

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
0951	08 SEP 2023	2.3.2.02.02.009.45.03.03	**$ 41.000.000,00**
TOTAL			**$ 41.000.000,00**

C. ESTADO LEGAL

1. **Sanciones ejecutoriadas:**

No se presentaron multas ni sanciones

2. **Garantías: Póliza N° 475-47-994000061719 ANEXO 0**

AMPAROS	COMPAÑIA ASEGURADORA	No. DE LA POLIZA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000061719 ANEXO 0	08-09-2023	08-06-2024	$ 8.200.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				08-12-2026	$ 4.100.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO				08-12-2024	$ 8.200.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS				08-06-2024	$ 4.100.000,00

MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

Garantías: Póliza N° 475-47-994000061719 ANEXO 1

AMPAROS	COMPAÑIA ASEGURADORA	No. DE POLIZA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000061719 ANEXO 1	08-09-2023	08-06-2024	$ 8.200.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				08-12-2026	$ 4.100.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO				08-12-2024	$ 8.200.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS				08-06-2024	$ 4.100.000,00
ANTICIPO				08-06-2024	$ 20.500.000,00

Garantías: Póliza N° 475-47-994000061719 ANEXO 2

AMPAROS	COMPAÑIA ASEGURADORA	No. DE LA POLIZA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000061719 ANEXO 1	28-09-2023	28-06-2024	$ 8.200.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				28-12-2026	$ 4.100.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO				28-12-2024	$ 8.200.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS				28-06-2024	$ 4.100.000,00
ANTICIPO				28-06-2024	$ 20.500.000,00

LAS PARTES MANIFIESTAN

- Que el día siete (07) de septiembre de 2023, se suscribió la Aceptación de Oferta No 0027 de 2023, entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA** e **INVERSIONES E INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC**, R/L **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO,** por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 41.000.000).** Contemplando un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

- Que el día ocho (08) de septiembre de 2023, se expidió por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal el Registro Presupuestal No RP0951.

- Que el día ocho (08) de septiembre de 2023 se expedido por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia, la póliza No 475-47-994000061719 ANEXO 0, que garantiza la ejecución del contrato.

- Que el día ocho (08) de septiembre de 2023, la oficina asesora jurídica del Municipio de Arauca acepto y aprobó la póliza No 475-47-994000061719 ANEXO 0 que garantiza la ejecución del contrato

- Que el día veintidós (22) de septiembre de 2023 se expedido por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia, la póliza No 475-47-994000061719 ANEXO 1, que garantiza la ejecución del contrato.

- Que el día veintidós (22) de septiembre de 2023, la oficina asesora jurídica del Municipio de Arauca acepto y aprobó la póliza No 475-47-994000061719 ANEXO 1, que garantiza la ejecución del contrato.

- Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, se suscribió el Acta de Inicio entre el Secretario de Gobierno Municipal Dr. **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, Supervisor del Contrato en mención e **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC,** R/L **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO** dando inicio al plazo de la Aceptación de Oferta No 0027 de 2023.

- A partir del veintiocho (28) de septiembre de 2023, se dio inicio a las actividades contempladas.

- Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, el contratista realizo el pago de las estampillas pro-cultura, pro-anciano y pro-deporte.

- El día veintiséis (26) de octubre de 2023, se expidió la resolución No 975 de 2023, donde se designa al funcionario adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal, el señor **ELIO ANTONIO CASTILLO**, como supervisor de la Aceptación de Oferta No 0027 de 2023.

- El día 14 de noviembre de 2023 se apertura cuanta de ahorros No 24128384378 del banco caja social, para dar manejo a los recursos entregados por el municipio de Arauca en calidad de anticipo, esta cuenta es de manejo conjunto entre el R/L del contratista y el supervisor designado del contrato.

- Que el día primero (01) de diciembre de 2023, se hizo el depósito bancario a la cuenta de ahorros No 24128384378 del banco caja social, del anticipo del 50% al contratista por medio del comprobante de egreso No EG3911.

- Que el día trece (13) de diciembre de 2023 se amplió por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia, la póliza No 475-47-994000061719 anexo 2, según acta de inicio.

- Que el día trece (13) de diciembre de 2022, la oficina asesora jurídica del Municipio de Arauca acepto y aprobó la póliza No 475-47-994000061719 anexo 2.

- El día 18 de diciembre de 2023 se hizo cierre de la cuenta de ahorros No 24128384378 del banco caja social, la cual se había aperturado para dar manejo al anticipo. Arrojando un valor de trescientos cuatro pesos con cero centavos ($ 304,00), por concepto de rendimientos financieros, los cuales fueron depositados en cuenta bancaria a nombre del municipio de Arauca.

- El día dieciocho (18) de diciembre de 2023, se suscribió el acta de recibo final entre el señor **ELIO ANTONIO CASTILLO** por el **MUNICIPIO DE ARAUCA** y **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO** R/L **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC.**

- Que el Supervisor certificó el cumplimiento del 100,00% de las actividades del contrato por parte del contratista.

- Que el Supervisor certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales.

- Que el Supervisor certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus proveedores y empleados.

- Que el Supervisor certifico que el contratista invirtió los recursos entregados en calidad de anticipo en las actividades contempladas en el plan de inversión del anticipo.

- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron multas ni sanciones al contratista.

- Que no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el acta se incluyen los valores: valor del contrato, valor acta de recibo final.

- Que la alcaldía municipal de Arauca realizó pago al contratista por valor de Anticipo del cincuenta por ciento (50%) por valor **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.500.000,00)**

Del balance económico del contrato se concluye que el Municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.500.000,00)** por concepto del acta de recibo final del contrato.

El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia acta de liquidación.
3. Informe del contratista.
4. Informe final de supervisión.
5. Pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral la aceptación de oferta No. 0027 de 2023, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO**, representante legal de **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC**, en calidad de contratista, de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, una vez el municipio de Arauca, cancele al

MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.500.000,00).**

SEGUNDO: las partes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto derivado de la aceptación de oferta no. 0027 de 2023, una vez esta efectúe el pago de lo que reconoce en esta acta y como consecuencia el contratista renuncia a cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial respecto de la aceptación de oferta no. 0027 de 2023 objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal No. 0951 de fecha 08 de septiembre de 2023.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación de la aceptación de oferta No. 0027 de 2023.

se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, a los 17 MAYO 2024

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
Contratista R/L I. Y P. JES SAS ZOMAC

ELIO ANTONIO CASTILLO
Supervisor designado-Sec. De Gobierno
Resolución 975 26 octubre 2023

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal-Unidad Ejecutora

VoBo. MARCOS EULISES VARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipio de Arauca